



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Martha Edith Moreno Valencia
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato nos turnaron para su estudio y dictamen las proposiciones de punto de acuerdo correspondientes al expediente legislativo digital (ELD) 241/LXVI-PPA y 254/LXVI-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 —fracción VI—; 113 —fracciones II y V—; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se rinde a esta Soberanía el siguiente:

Dictamen

I. Antecedentes

En las sesiones plenarias del 30 de octubre y 20 de noviembre de 2025, fueron turnadas a esta Comisión, respectivamente, las proposiciones de punto de acuerdo siguientes:

1. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas (ELD 241/LXVI-PPA).
2. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de león, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA).

En lo que respecta a la proposición de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA, en esta se plasma:

«(...)

CONSIDERACIONES

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social y humano, pues no solo forma profesionistas, sino también ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con su entorno. Sin embargo, cuando los principios de transparencia, equidad y compromiso institucional se ven comprometidos, la confianza en las instituciones educativas se debilita, generando inconformidad y descontento entre la comunidad estudiantil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, la cual deberá impartirse con un enfoque basado en los derechos humanos y promoverá la honestidad y valores.

Artículo 3º.- Toda persona tiene derecho a la educación...

[...]

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; **promoverá la honestidad, los valores** y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Además, la Ley General de Educación, en su artículo 30, fracción XV, establece que los programas de estudio de la educación impartida por el Estado deberán fomentar el derecho de las personas al acceso a la información pública.

Artículo 30º.- Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I -XIV...

XV. El fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuenta, la integridad, la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;

Cabe destacar que la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato** no es omisa en esta materia, ya que reconoce el derecho de toda persona a recibir educación, la cual deberá impartirse con un **enfoque basado en los derechos humanos**, además de promover la **honestidad y los valores**, tal como lo consagra nuestra Carta Magna.

Artículo 3º.- Toda persona tiene derecho a la educación, el Estado y los municipios impartirán y garantizarán la educación básica, media superior y superior, dicha educación será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en términos del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[...]

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; **promoverá la honestidad, los valores** y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Sin embargo, el jueves 23 de octubre del presente año, estudiantes del Instituto Tecnológico de León (ITL), llevaron a cabo una manifestación que incluyó el bloqueo total del bulevar Adolfo López Mateos, a la altura de la Unidad Deportiva del Estado "Enrique Fernández" y de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato. Los manifestantes exigieron la renuncia de la directora del plantel, Lourdes Almaguer Ramírez, así como del subdirector, Omar Ponce, en protesta por presuntas irregularidades en la administración institucional¹.

¹ Disponible en: <https://www.milenio.com/comunidad/estudiantes-tec-leon-bloquean-blvd-lopez-mateos> , consultado el 28 de octubre de 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Los hechos que detonaron las manifestaciones se originan en el presunto incumplimiento de los acuerdos, los cuales derivaron en la elaboración de un Plan de Trabajo Integral enfocado en áreas de infraestructura, seguridad, calidad académica y servicios estudiantiles².

Las movilizaciones estudiantiles iniciaron semanas atrás, culminando con un paro total de labores académicas y administrativas en los planteles a partir del lunes 20 de octubre. Los estudiantes inconformes señalaron a las autoridades del Instituto de incurrir en diversas irregularidades, entre ellas la falta de un proyecto institucional definido, la opacidad en el manejo de recursos, la toma de decisiones unilaterales y presuntas violaciones a los reglamentos³.

Asimismo, denunciaron deficiencias en la infraestructura del plantel, como salones con grietas, techos deteriorados, áreas verdes en mal estado, así como el cierre de carreras y laboratorios que carecen de equipo o disponen de material obsoleto⁴. También cuestionaron a la dirección por la falta de liderazgo, empatía y experiencia, además de señalar inacción, abandono institucional y ausencia de disposición para entablar acuerdos con la comunidad estudiantil⁵.

Como respuesta a los acontecimientos recientes, el Instituto Tecnológico de León emitió un comunicado en el que informó que, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de toda la comunidad tecnológica, se ha decidido suspender temporalmente todas las actividades académicas virtuales hasta nuevo aviso.

Asimismo, la institución reiteró su compromiso con el diálogo abierto y manifestó su disposición para atender de manera constructiva las inquietudes de los estudiantes⁶.

Con base en lo expuesto anteriormente, en la Bancada Naranja presentamos el siguiente punto de

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, INTERVENGAN DE MANERA INMEDIATA PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE HAN ORIGINADO LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN Y ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO ABIERTO, RESPETUOSO Y CONSTRUCTIVO CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN ACUERDO JUSTO Y EQUITATIVO QUE PERMITA LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, GARANTIZANDO PLENAMENTE EL DERECHO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES A RECIBIR UNA EDUCACIÓN DIGNA, DE CALIDAD Y EN CONDICIONES ADECUADAS.

(...)».

En la reunión de esta Comisión, celebrada el 19 de noviembre de 2025, se dio cuenta con la proposición de punto de acuerdo. Para su estudio y dictamen, se acordó remitir copia de esta a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, solicitándoles información sobre lo expuesto en ella, así como las acciones emprendidas al respecto.

² Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldeleon/local/tec-de-leon-llama-al-dialogo-tras-paro-estudiantil-indefinido-en-campus-26421495>, consultado el 28 de octubre de 2025.

³ Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldeleon/local/tec-de-leon-llama-al-dialogo-tras-paro-estudiantil-indefinido-en-campus-26421495>, consultado el 28 de octubre de 2025.

⁴ Disponible en: <https://www.heraldoleon.mx/mantienen-en-iti-un-paro-indefinido/>, consultado el 28 de octubre de 2025.

⁵ Ibidem.

⁶ Disponible en: <https://oem.com.mx/noticiasvespertinas/policiaca/estudiantes-del-iti-bloquean-adolfo-lopez-mateos-en-leon-y-exigen-renuncia-de-directivos-26435565>, consultado el 28 de octubre de 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Conforme a dicho acuerdo se realizaron las gestiones correspondientes. Derivado de ello, se recibió el oficio No. M00.02/0026/2026, de fecha 9 de enero de 2026, suscrito por el C. Antonio Andrés Pérez Méndez, Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México, mediante el cual da respuesta en los siguientes términos:

«(...)

(...) en atención a lo dispuesto por los numerales **1** y **18** de la letra **M00.02** del **Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México**; correspondientes a las funciones de la Dirección Jurídica, me refiero al oficio núm. 5344 Exp, 14.3, de fecha 19 de noviembre del 2025 mediante el cual remite el PUNTO DE ACUERDO dirigido al Tecnológico Nacional de México, señalando en el mismo que:

"...se comunica que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato se encuentra en estudio de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual del Instituto Tecnológico de León..."

En atención a lo referido y al punto de acuerdo del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, que anexo al oficio antes citado, se hace de su conocimiento que el Instituto Tecnológico de León pertenece al Tecnológico Nacional de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, en términos del Decreto Presidencial del 23 de julio del 2014 y por lo tanto es una Institución de Educación Superior Pública Federal, que tiene por objeto la formación integral de profesionistas de nivel superior, sin embargo en atención y consideración al oficio en referencia se informa lo siguiente:

Desde el pasado día 20 de octubre del 2025, un grupo de estudiantes y docentes participaron en la toma de instalaciones del Instituto Tecnológico de León, quedando interrumpida toda actividad y desde ese mismo día, como hay evidencia en redes sociales (Facebook), se realizaron intentos de dialogo con los que impedían el acceso, tarea que continuo en posteriores días, incluso participando el suscrito, con la intención de escuchar las inconformidades y alcanzar acuerdos, privilegiando siempre el respeto y el dialogo por instrucciones de nuestro Director General Profesor Ramon Jiménez López, esta labor continuo en el mes de noviembre, con diversos interlocutores pertenecientes al Tecnológico Nacional de México.

Es el caso que después de diversos acercamientos con los estudiantes que impedían el acceso al Instituto, acercamientos que quedaron evidenciados en redes sociales por ellos mismos, siempre respetando sus derechos, privilegiando el dialogo y ofreciendo diversas alternativas de solución, es que el día 11 de diciembre del 2025 se alcanzó un acuerdo con el cual se liberaron las instalaciones, logrando una solución pacífica a la problemática, concretando diversos compromisos que se han atendido y se seguirán atendiendo en beneficio de toda la comunidad del Instituto Tecnológico de León, reanudándose las actividades con normalidad.

(...)».

Por lo que respecta a la proposición de punto de acuerdo ELD 254/LXVI-PPA, en esta se indica:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

«(...)

CONSIDERACIONES

Debido a las protestas estudiantiles del Instituto Tecnológico de León (ITL) ocurridas el 23 de octubre del presente año, las cuales derivaron en el bloqueo total del bulevar Adolfo López Mateos, a la altura de la Unidad Deportiva del Estado "Enrique Fernández" y de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, el 30 de octubre los estudiantes realizaron un nuevo bloqueo sobre el mismo bulevar, esta vez a la altura de Centro Max, para posteriormente avanzar hacia el bulevar Aeropuerto, donde interrumpieron la circulación en ambos sentidos⁷.

Estas movilizaciones surgieron ante la falta de respuesta de las autoridades al pliego petitorio entregado un año antes, en el que se solicitaba el mantenimiento y mejora de los edificios de ambos campus en León⁸, así como la renuncia inmediata e irrevocable de la directora del plantel, María de Lourdes Almaguer Sánchez; del subdirector, Edgar Omar Ponce; y la disolución del actual Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (CESA). Asimismo, los estudiantes aseguran que, lejos de atender sus demandas, la directora comenzó a emitir amenazas hacia quienes participan en el movimiento⁹.

En este contexto, desde la Bancada Naranja presentamos, durante la sesión del 30 de octubre, un punto de acuerdo relacionado con los hechos del 23 de octubre, exhortando a establecer un diálogo abierto, respetuoso y constructivo que permitiera alcanzar un acuerdo justo.

Posteriormente, la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, emitió un comunicado con el número de oficio M00.0.2/01426/2025, en el que estableció horarios de visita a las instalaciones con el propósito de llevar a cabo mesas de diálogo, escuchar a toda la comunidad estudiantil, solicitar nuevamente un pliego petitorio.

Sin embargo, en dicho comunicado también notifican la presentación de denuncias por tomas federales y daños ocasionados a la infraestructura del instituto.

La Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, sin obtener respuesta por parte de las personas que se encontraban dentro de dicho instituto, por lo que ante dicha negativa, en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales que establece "que toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público", se acudió ante la Fiscalía General de la República, para presentar denuncia por la toma de instalaciones federales y por los daños ocasionados a la infraestructura del Instituto Tecnológico de León con la finalidad que se realicen la investigaciones correspondientes.

Cabe destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º, establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 6.- *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa...*

⁷ Disponible en: <https://www.am.com.mx/leon/2025/10/30/estudiantes-del-tecnologico-de-leon-bloquean-el-bulevar-lopez-mateos-exigen-destitucion-de-sus-directivos-1682152.html>, consultado el 18 de noviembre del 2025.

⁸ Disponible en: <https://www.am.com.mx/leon/2025/10/30/estudiantes-del-tecnologico-de-leon-bloquean-el-bulevar-lopez-mateos-exigen-destitucion-de-sus-directivos-1682152.html>, consultado el 18 de noviembre del 2025.

⁹ Disponible en: <https://oem.com.mx/noticiasvesperinas/local/estudiantes-del-itl-vuelven-a-bloquear-principales-vialidades-de-leon-exigen-salida-de-directivos-26558597>, consultado el 18 de noviembre del 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Como consecuencia de dichas denuncias, dos estudiantes fueron citados a comparecer el 13 de noviembre, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Fiscalía General de la República en León. Sus compañeros, en señal de solidaridad, se presentaron una hora antes en el lugar y convocaron a una rueda de prensa¹⁰.

Ante esta situación, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, instruyó al Secretario de Educación Pública, Mario Delgado, a atender el conflicto y dar seguimiento al caso del ITL¹¹.

Sin embargo, el 18 de noviembre de 2025, la directora del Tecnológico de León, Ma. de Lourdes Almaguer, junto con el área jurídica del TecNM, propusieron sancionar académicamente a los estudiantes que participan en el paro, lo cual la comunidad estudiantil calificó de criminalización y profundamente antiético. En protesta, renunciaron jefes de varios departamentos como Ciencias Básicas, Metalmecánica y Sistemas, argumentando que no quieren participar en represalias que dañen el futuro de los alumnos. Los estudiantes reafirmaron su disposición al diálogo, pero insisten en que las autoridades acepten sus condiciones mínimas para reanudar el entendimiento¹².

Con base en lo anteriormente expuesto, la Bancada Naranja presenta el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PARA QUE IMPULSEN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS QUE GARANTICEN EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN LA VIDA INTERNA DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN ENTRE EL PERSONAL EL RESPETO A LA PLURALIDAD DE IDEAS, PENSAMIENTO CRÍTICO.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PARA QUE SE RETIREN LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE CUALQUIER ESTUDIANTE PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EN LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO DE LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(...».

En la reunión de esta Comisión Dictaminadora celebrada el 04 de febrero del año en curso, se dio cuenta con la proposición de punto de acuerdo. Asimismo, con el propósito de contar con elementos suficientes para emitir el dictamen correspondiente, se acordó remitir copia de esta a la Secretaría de Educación Pública, a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, y a su Dirección Jurídica, solicitando información sobre su contenido.

Atendiendo a dicho acuerdo, se realizaron las respectivas gestiones y se recibió respuesta del Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México, C. Antonio Andrés Pérez Méndes, mediante el oficio M00.0.2/0146/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, en el que señala:

«(...)

¹⁰ Disponible en: <https://www.am.com.mx/leon/2025/11/11/fgr-cita-a-2-estudiantes-del-iti-tras-denuncia-de-la-directora-por-toma-de-plantel-federal-1695343.html>, consultado el 18 de noviembre del 2025.

¹¹ Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldeleon/local/claudia-sheinbaum-responde-al-conflicto-del-iti-tras-muerte-de-alumna-y-protestas-estudiantiles-26795732>, consultado el 18 de noviembre del 2025.

¹² Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/leon/2025/nov/18/directora-del-tec-de-leon-pide-sancionar-a-estudiantes-por-paro-docentes-renuncian-y-acusan-criminalizacion-143640.html>, consultado el 18 de noviembre del 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

(...) me refiero al oficio núm. 6187 Exp, 1403 de fecha 12 de febrero del 2026, mediante el cual remite el "PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN", suscrito por integrantes del Grupo PARLAMENTARIO DE Movimiento Ciudadano dirigido al Director General y al Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México (...)

En atención a lo citado, me remito a LA RESPUESTA QUE SE OFRECIÓ mediante el Oficio No M00.0.2/0026/2026, que le fue enviada en fecha 15 de enero del presente año, del cual acusa de recibido el mismo día, y del cual se da por enterada la Diputación Permanente del Congreso de Guanajuato en fecha 29 de enero del presente año con el Oficio 6089 Exp. 14.0, por lo que se REITERA:

Primero: El instituto Tecnológico de León pertenece al Tecnológico Nacional de México, que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto, es de índole Federal, sin embargo, por consideraciones a la Legislatura Local del Congreso de Guanajuato y a sus miembros se dio respuesta mediante el oficio No. M00.0.2/0026/2026.

Segundo: Como se señaló en el oficio No. M00.0.2/0026/2026, se privilegió el dialogo y el contacto con los jóvenes de forma pacífica conforme a las indicaciones de nuestro **Director General**, lo que **resulto en la apertura de instalaciones** por acuerdo de las partes, desde diciembre del 2025, como ha quedado constatado en publicaciones que se han hecho en diversos medios, incluyendo los mismos que cita en el oficio en referencia (<https://www.am.com.mx/>) y en los cuales se puede verificar el trabajo actual entre autoridades y alumnos, **funcionando el Instituto Tecnológico de León con total normalidad al día de hoy**, esto en relación con el PRIMER ACUERDO del citado "PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN".

Tercero: En relación al SEGUNDO ACUERDO del citado "PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN", se precisa que **NO SE PUEDE ATENDER SU PETICIÓN** en relación a que se retiren las denuncias, además de las razones expuestas, porque el **Código Nacional de Procedimientos Penales** en su **artículo 222** establece la Obligación de Denunciar cualquier acto posiblemente constitutivo de delito, en concatenación con el **artículo 17 Constitucional** el cual estipula que nadie puede hacerse justicia por propia mano, sin omitir mencionar que el **DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN TIENE LIMITANTES**, para mayor referencia cito:

"Artículo 60. La manifestación de las ideas **NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN** judicial o administrativa, **SINO EN EL CASO** de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, **PROVOQUE ALGUN DELITO**, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

En este sentido, como fue del conocimiento de la población de la ciudad de León, publicándose incluso en los medios locales, de los cuales algunos de ellos hacen referencia en el "PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN", se constata la presunta comisión de DELITOS QUE SE PERSIGUEN DE OFICIO, por lo que no le COMPETE AL SUSCRITO, NI A NINGÚN ÓRGANO LEGISLATIVO decidir o resolver sobre la persecución de conductas delictivas, quedando esta tarea relegada a los Órganos Jurisdiccionales.

Sirva la presente a responder todas las inquietudes del grupo parlamentario, REITERANDO que al día de hoy el Instituto Tecnológico de León funciona con total normalidad, y en relación a las inquietudes de los alumnos estas se están atendiendo por los canales conducentes.

(...)».



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Posteriormente, en reunión de esta Comisión, celebrada el 15 de abril del año en curso, la presidencia, tomando en cuenta la información proporcionada, así como la difusión en diversos medios informativo sobre la conclusión del conflicto, estimó que ambas proposiciones de punto de acuerdo quedaron sin materia, por lo que instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen conjunto, en sentido negativo, para su respectivo archivo.

II. Consideraciones de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

La libertad de expresión constituye uno de los pilares esenciales de una sociedad democrática y, particularmente en el ámbito educativo representa el medio idóneo para que la comunidad estudiantil exprese sus inquietudes y participe en la vida institucional.

En este contexto, esta Comisión dictaminadora valora toda acción que privilegie la comunicación abierta, la escucha, la empatía y el diálogo constructivo entre autoridades educativas y estudiantes, al ser un mecanismo que permite fortalecer la confianza, resolver diferencias y garantizar el derecho humano a una educación de calidad y en condiciones dignas.

Ahora bien, respecto de la proposición de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA, el Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México informó haberse realizado intentos de diálogo con quienes impedían el acceso a las instalaciones, incluso participando dicho director, con la intención de escuchar las inconformidades y alcanzar acuerdos, privilegiando el respeto y el diálogo, y el 11 de diciembre de 2025 haberse alcanzado un acuerdo, con el cual se liberaron las instalaciones, logrando una solución pacífica y concretando diversos compromisos.

Se destaca que el acuerdo alcanzado permitió la reanudación inmediata de las actividades académicas, situación difundida en diversos medios de comunicación.

Respecto de la proposición de punto de acuerdo ELD 254/LXVI-PPA, el Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México se remitió a la respuesta ofrecida a través del oficio M00.02/0026/2026, relativa a la proposición de punto de acuerdo ELD 241/LXVII-PPA, reiterando haberse privilegiado el diálogo pacífico conforme a las indicaciones del Director General, y como resultado de éste, el Instituto Tecnológico de León operar con normalidad desde diciembre de 2025.

Asimismo, informó no ser posible atender la petición de retirar las denuncias, además de las razones que expone, dado lo establecido en el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales —obligación de denunciar cualquier acto posiblemente constitutivo de delito—, en relación con el precepto normativo 17 constitucional, toda vez que el decidir o resolver sobre persecución de conductas delictivas compete a los órganos jurisdiccionales.

Derivado del análisis de las proposiciones, de la información proporcionada por el Tecnológico Nacional de México, esta Comisión dictaminadora concluye que los supuestos que motivaron ambas proposiciones de punto de acuerdo han quedado sin materia, toda vez que los hechos que generaron la inconformidad estudiantil fueron atendidos mediante un acuerdo alcanzado que permitió la liberación pacífica de las instalaciones y la reanudación de las actividades académicas, y al día de hoy, el Instituto Tecnológico de León funcionar con normalidad y las inquietudes de los alumnos estarse atendiendo por los canales conducentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Al respecto, es de mencionar la publicación del 8 de febrero de 2026 (Zona Franca), en la que se indica, entre otros, «Estudiantes logran cambio: No renuevan puesto de directora Lourdes », así como haberse realizado el nombramiento del nuevo director del Instituto Tecnológico de León.¹³

El presente dictamen incide en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por México, particularmente en el objetivo 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos).

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 92 —fracción VI—; 113 —fracciones II y V—; y 186 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. No resultan procedentes las propuestas de punto de acuerdo suscritas por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a las personas titulares de la Subsecretaría de Educación Superior y de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, intervengan de manera inmediata para esclarecer los hechos que han originado la situación actual en el Instituto Tecnológico de León y establecer una mesa de diálogo abierto, respetuoso y constructivo con la comunidad estudiantil, con el objetivo de realizar un acuerdo justo y equitativo que permita la reanudación de las actividades académicas, garantizando plenamente el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación digna, de calidad y en condiciones adecuadas (ELD 241/LXVI-PPA); así como a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública de la Federación y a la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, para que impulsen prácticas democráticas que garanticen el diálogo y la participación de la comunidad estudiantil en la vida interna de la institución, así como para que promuevan entre el personal el respeto a la pluralidad de ideas, pensamiento crítico; y al titular de la Dirección Jurídica del Tecnológico Nacional de México, para que se retiren las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General de la República en contra de cualquier estudiante presuntamente involucrado en la toma de las instalaciones del tecnológico de León, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la manifestación (ELD 254/LXVI-PPA).

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las proposiciones de punto de acuerdo de mérito.

¹³ Disponible en: <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/estudiantes-logran-cambio-no-renuevan-puesto-de-directora-lourdes/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología
y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso
del Estado, correspondiente a las proposiciones de punto de
acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.

Guanajuato, Gto., 13 de mayo de 2026
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Diputada Martha Edith Moreno Valencia

Diputada Carolina León Medina

Diputado Antonio Chaurand Sorzano

Diputado Juan Carlos Romero Hicks

Firma electrónica certificada

Diputada María Isabel Ortiz Mantilla

Firma electrónica certificada

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	55992
Asunto:	Dictamen CECyTyC. ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA
Descripción:	Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Sexta Legislatura, correspondiente a las proposiciones de punto de acuerdo ELD 241/LXVI-PPA y ELD 254/LXVI-PPA.
Destinatarios:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20260513181436395_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 06:04:35 p. m. - 14/05/2026 12:04:35 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9a-30-a4-b0-9b-3a-1c-46-f5-d0-a8-d2-8c-e4-74-4f-a6-f1-b1-83-c0-da-df-4f-67-28-09-de-b9-c1-47-b0-7a-07-69-04-59-86-41-ba-8d-ec-a6-40-a5-4b-0f-e3-3e-3f-2e-85-ef-9f-33-7e-a6-a1-15-9e-79-14-56-bc-cc-cb-4a-30-97-26-7f-8c-ca-ca-78-a2-99-b8-0c-6f-fe-ab-c2-6b-59-83-59-5c-92-f1-74-b9-db-7e-fd-ef-1a-a0-49-a4-2e-18-93-14-c0-79-fe-c3-ee-de-aa-b7-f5-33-fe-88-c9-91-ed-e3-2f-30-b7-eb-64-c9-87-45-eb-c7-db-e5-d5-27-85-2c-93-f7-2a-9a-ed-e7-6f-79-84-7a-1e-d0-77-24-80-ed-b7-b1-93-33-cb-97-31-3d-cd-93-92-b5-52-bd-2f-48-1a-58-e6-99-f3-5a-18-c4-0b-b6-96-c7-92-91-cb-17-c3-a8-24-3e-13-e7-b6-6a-b6-ab-91-b8-06-30-8a-b3-77-f7-02-d5-cb-10-e8-c0-55-13-5f-93-36-6a-99-f0-bd-ee-d4-e1-8a-df-f7-11-e2-46-75-a5-c2-ec-a1-ae-bb-fc-45-fc-0b-85-e0-63-2f-3d-75-1c-16-3d-44-0c-79-e9-88-c8-b2-8f-f2-f3		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 06:04:38 p. m. - 14/05/2026 12:04:38 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 06:04:38 p. m. - 14/05/2026 12:04:38 p. m.	Índice:	463388808
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 06:03:07 p. m. - 14/05/2026 12:03:07 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639143570786170149	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	K1WLXSy16u+IJSwRbRnEHB/5Cc=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MA DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 12:16:31 a. m. - 13/05/2026 06:16:31 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4f-4b-1e-f0-e4-33-19-ae-58-7c-c0-16-f2-9d-9f-d8-d9-9a-f7-f8-7e-33-2e-60-6b-14-e8-78-57-fe-d7-13-7c-72-12-a4-0e-15-65-5d-e6-f4-e9-bf-78-8e-a3-74-94-37-21-76-48-e7-e9-55-70-5d-21-5a-45-6f-bd-47-f5-d0-45-31-c7-98-44-70-f6-5f-c3-e0-0a-d5-99-42-cc-3c-93-b1-94-23-c3-2c-b2-d1-ba-af-6e-31-b5-19-df-e3-a8-42-6e-87-4c-b8-4f-78-6f-16-6f-07-01-85-91-fc-53-7a-2b-78-5d-79-3e-a0-ad-23-1a-55-36-0e-8e-e6-30-df-16-70-63-9c-f0-af-66-59-18-70-e7-ec-9b-26-dd-16-49-29-37-f6-37-a8-87-b6-89-40-11-27-ee-15-52-48-fe-be-81-be-10-c8-46-5d-20-e4-6c-c6-bc-6d-ba-d0-22-fd-62-f0-27-c6-9f-93-2d-25-12-be-af-5c-fc-f9-5f-c5-a9-33-e9-39-ab-58-8f-00-4b-d0-c2-1b-71-57-43-42-12-d8-2a-9f-e1-06-0c-b9-e8-db-19-34-9b-70-fd-53-d0-46-d9-89-5d-09-a9-cb-7c-91-f6-70-9d-26-79-5c-e2-b2-89-9b-c8-9f-6d-2b-d6-50		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 12:17:15 a. m. - 13/05/2026 06:17:15 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 12:17:16 a. m. - 13/05/2026 06:17:16 p. m.	Índice:	463308899
Nombre	Servicio OCSF AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2026 12:15:46 a. m. - 13/05/2026 06:15:46 p. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639142930361992813		
		Datos Estampillados:	2Sk/QGzQtv4nSHINeY7MxlfP0Lc=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
